

PASO 2: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria las personas residentes del Municipio de Bucaramanga en estrato 1, 2 ó 3 que vayan a iniciar un programa académico de nivel técnico, tecnológico y profesional, que sea egresado de una institución educativa oficial del Municipio de Bucaramanga, que hubiera presentado las pruebas Saber 11 (ICFES) a partir del año 2020, que a la fecha de la apertura de la convocatoria no cuenten con ningún otro título de formación o estén cursando un programa educativo de nivel técnico profesional, tecnológico y profesional. El beneficio que otorga el Municipio será exclusivamente para estudiantes de primer semestre.

Nota: no podrán participar personas que en periodos anteriores hubieran sido beneficiados del Municipio de Bucaramanga para cursar un programa de educación superior.

Cada uno de los requisitos para participar en la convocatoria se detalla a continuación y serán verificados con el soporte respectivo.

Requisito		Evidencia*
1. Vivir en Bucaramanga en estrato 1, 2 ó 3	Obligatorio	Recibo de un servicio público del sitio de vivienda donde conste el estrato socioeconómico y la dirección.
2. Ser bachiller graduado	Obligatorio	Diploma y acta de grado, de una institución educativa oficial del Municipio de Bucaramanga.
3. Haber presentado las Pruebas Saber 11 (ICFES).	Obligatorio	Resultados de las pruebas Saber 11 del año 2020, 2021 y 2022.
5. Tener un puntaje de Sisbén IV – categoría A, B, C	Obligatorio	El Sisbén debe ser del Municipio de Bucaramanga, así mismo deberá anexar la certificación o pantallazo de la página oficial del Sisbén donde se pueda verificar la categoría a la que pertenece.
6. Ser destacado en actividades científicas o culturales o sociales.	Opcional	El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo científico, cultural o social que acredite este requisito. En caso de confirmar que la persona tiene reconocimientos en diferentes actividades de este requisito, se otorgarán solo los puntos correspondientes a la categoría (Máximo 100)

Requisito		Evidencia*
7. Ser destacado como deportistas de alto rendimiento.	Opcional	El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo deportivo que acredite este requisito. En caso de confirmar que la persona tiene reconocimientos en diferentes actividades de este requisito, se otorgarán solo los puntos correspondientes a la categoría (Máximo 100)
8. Ser beneficiario de programas sociales del Municipio de Bucaramanga.	Opcional	El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación. En caso de confirmar que la persona es beneficiaria en más de un programa social del municipio, se otorgarán solo los puntos correspondientes a la categoría (Máximo 100)
9. No haber recibido algún apoyo para programas de educación superior en oportunidades anteriores de parte del Municipio de Bucaramanga.	Obligatorio	Certificado de cumplimiento de requisitos. (Descargar aquí) Este documento se enviará según directriz dada en la publicación de la selección de la convocatoria 1-2023.

Los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos deberán subirse individualmente, ser legibles, a la plataforma de inscripciones en un archivo en formato PDF que no supere una (1) mega o 1000 K por documento.

1. Documento de identificación
2. Recibo de un servicio público del sitio de vivienda donde conste el Estrato económico y la Dirección.
3. Diploma y acta de grado, de una institución educativa oficial del Municipio de Bucaramanga.
4. Resultados de las pruebas saber 11 (ICFES) años 2020, 2021 y 2022
5. Certificado del SISBEN IV del Municipio de Bucaramanga, vigente.
6. Reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo científico, cultural, social, deportivo, que acredite requisitos, según lo registrado en la convocatoria.
7. Si aplica, en caso de ser una persona en Discapacidad deberá acreditarlo mediante el certificado médico o profesional correspondiente, o certificación del programa de Discapacidad del Municipio de Bucaramanga.
8. Si aplica, en caso de ser una persona víctima del conflicto armado deberá acreditarlo mediante el certificado de Registro de la Unidad de Víctimas.
9. Certificado de cumplimiento de requisitos.